

ADENDA A CONVENIO 0004-2024-GRJ/GR

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

ADENDA N° 1

El INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA, en adelante **INAIGEM**, con RUC N° 20600404262, con domicilio legal en Avenida Centenario N° 2656 – sector Palmira, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, debidamente representado por su Presidenta Ejecutiva, DRA. **BEATRIZ FUENTEALBA DURAND**, identificada con DNI N° 10771550, designada mediante Resolución Suprema N° 003-2023-MINAM; y el **GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**, en adelante **GORE JUNÍN**, con RUC N° 20486021692, con domicilio legal en Jr. Loreto N° 363, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, debidamente representado por su Gobernador Regional, ECON. **ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE**, identificado con DNI N° 20055251, designado mediante Resolución N° 005-2023-JNE; a quienes en adelante se les denominará **LAS PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. El 23 de noviembre del 2021, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña y el Gobierno Regional de Junín, en adelante el Convenio Específico, por un período de dos años, con el objeto de promover el desarrollo de actividades científicas en la zona del glaciar Huaytapallana y ecosistemas de montaña en la subcuenca del río Shullcas, en el marco de prevención de riesgos y adaptación al cambio climático vinculadas a las contribuciones nacionalmente determinadas – NDC, en beneficio de la población que depende de los servicios que brindan dichos ecosistemas.
- 1.2. Considerando la fructífera colaboración que han venido desarrollando **LAS PARTES** y su voluntad común de seguir fortaleciendo su relación mediante la implementación de nuevas iniciativas, **LAS PARTES** han decidido suscribir la presente Adenda en los términos que se detallan a continuación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente Adenda, **LAS PARTES** acuerdan lo siguiente:

- 2.1. Prorrogar el plazo de vigencia del Convenio Específico por un periodo de dos (02) años adicionales, es decir, hasta el 23 de noviembre del 2025, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del Convenio Específico.

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	07790149
EXP. N°	04962350



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



INAIGEM
INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y
ECOSISTEMAS DE MONTAÑA



- 2.2. Modificar la cláusula cuarta del Convenio Específico, la misma que queda redactada en los siguientes términos:

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETO

El presente Convenio tiene como objeto promover el desarrollo de actividades científicas relacionadas a glaciares, ecosistemas de montaña y evaluación de peligros de origen glaciar en el ámbito de la cordillera Huaytapallana, en el marco de la prevención de riesgos y adaptación al cambio climático vinculadas a las contribuciones nacionalmente determinadas – NDC, en beneficio de la población que depende de los servicios que brindan dichos ecosistemas.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONVENIO ESPECÍFICO

LAS PARTES acuerdan que la presente Adenda entrará en vigor con eficacia anticipada desde el 23 de noviembre del 2023, por el plazo señalado en la cláusula segunda inciso 2.1. Asimismo, se precisa que todas las cláusulas del Convenio Específico que no hayan sido modificadas mediante la presente Adenda siguen inalteradas y válidas.

CLÁUSULA CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Estando LAS PARTES de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Adenda, la suscriben en dos (04) ejemplares de igual valor y tenor, a los 20 días del mes de diciembre del año 2023.

Por el GORE JUNÍN

Por el INAIGEM

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

ECON. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE

Gobernador Regional

BEATRIZ FUENTEALBA DURAND
PRESIDENTE EJECUTIVO
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares
y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM

DRA. BEATRIZ FUENTEALBA DURAND

Presidenta Ejecutiva

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYQ.

23 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

